Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.362/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.804/15 de 07 de Agosto de 2015, que aprueba Bases y llama Propuesta Pública N° 073/2015, denominada "Suministro de Retiro, Traslado y Procesamiento de Residuos Peligrosos, Contaminados, Especiales, Corto Punzantes y Medicamentos para Desechar de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº 2.205/15 de 24 de Septiembre de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N° 073/2015, ID 3447-189-LE15 a **ENRIQUE SEGUNDO DEL CARMEN VALDÉS ARCE;** Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y ENRIQUE SEGUNDO DEL CARMEN VALDÉS ARCE, de fecha 09 de Octubre de 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios denominado **"Suministro de Retiro, Traslado y Procesamiento de Residuos Peligrosos, Contaminados, Especiales, Corto Punzantes y Medicamentos para Desechar de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, suscrito el 09 de Octubre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **ENRIQUE SEGUNDO DEL CARMEN VALDÉS ARCE**, RUT 7.278.087-6, domiciliado en 12 de Febrero N° 1510, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a prestar a la Municipalidad los servicios ofertados por la empresa en la propuesta Pública N° 073/2015, por los valores contenidos en la cláusula quinta del referido contrato y en la oferta económica efectuada por la empresa en cada ítem en particular de los servicios que ahí se detallan, cuyo texto se entiende formar parte integrante del presente acto para todos los efectos legales .

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula sexta del Contrato, el cual tendrá una duración de dos años, contado desde la fecha de aprobación del mismo, para que el Departamento de Servicios Traspasados (DST)-Área Salud, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Desígnese como encargada del contrato **"Suministro de Retiro, Traslado y Procesamiento de Residuos Peligrosos, Contaminados, Especiales, Corto Punzantes y Medicamentos para Desechar de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, al Departamento de Servicios Traspasados (DST)-Área Salud.

(…continuación Decreto Alcaldicio N° 2.362/15)

4.- Páguese a **ENRIQUE SEGUNDO DEL CARMEN VALDÉS ARCE**, los valores contenidos en la cláusula quinta del referido contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del mismo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999-002, del Presupuesto de Salud vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/apa
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal